



HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Ciudad de Villa Hayes



Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López o/ De la Victoria y 3 de Febrero - Tel. (595-26) 202545
mvhayes@pla.net.py - infomvhayes@webmail.com.py - munivhayes@hotmail.com

ORDENANZA J. M. N° 005/2.011

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE ORDENANZA "POR LA CUAL SE ESTABLECEN ITINERARIOS DE LAS DIVERSAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, QUE PRESTAN SERVICIOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES", CON MODIFICACIONES DE ACUERDO A LOS ANEXOS ADJUNTOS, PARTES DE LA PRESENTE ORDENANZA.-

31 de Mayo de 2.011.-

VISTO : El expediente presentado por la Intendencia Municipal por la cual elevan a la Junta Municipal para su estudio y consideración el proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE ESTABLECEN ITINERARIOS DE LAS DIVERSAS UNIDADES DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS QUE PRESTAN SERVICIOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES"; y,

CONSIDERANDO : Que, el art. 5° de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que: "Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con Personería Jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como la autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al artículo 166 de la Constitución Nacional" .-

Que, el art. 12° de la misma Ley en el inc. a) del punto 3, establece que son funciones Municipales: En materia de Transporte, Público y de Tránsito: "La prestación, regulación y fiscalización del servicio de Transporte Público de Pasajeros y de cargas".-

Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en su Art. 36 inciso a) establece que: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal"..

Que, la Comisión de Transporte, Público y Tránsito ha considerado la necesidad de ampliar y/o modificar el citado proyecto de acuerdo al anexo adjunto a la presente, parte del presente dictamen, así mismo incluir el horario de salida del último colectivo de la línea 46 con destino a Asunción a las 22:00 horas.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y CON LA MAYORIA DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES

ORDENA:

ART. 1° APROBAR, el Proyecto de Ordenanza "POR LA CUAL SE ESTABLECEN ITINERARIOS DE LAS DIVERSAS UNIDADES DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS QUE PRESTAN SERVICIOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES", con modificaciones de acuerdo a los anexos adjuntos, partes de la presente Ordenanza.-

ART. 2° ESTABLECER, el horario de la salida del último colectivo de la línea 46 con destino a Asunción a las 22:00 horas.-

ART. 3° SOLICITAR, a la SETAMA, la homologación de la presente Ordenanza con sus Anexos correspondientes.-

ART. 4° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



LIC. VICTOR HUGO RECLADE S.
Secretario General J.M.



SR. RUBEN ANTONIO ROUSSILLÓN BLAIRES
Presidente Junta Municipal

TENGASE por Ordenanza, envíese copias para su conocimiento a la Junta Municipal, al Ministerio del Interior y al Gobierno departamental respectivo, de conformidad al artículo 43° de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, regístrese, publíquese y cumplido archívese.



LIC. RAFAEL DE LOS RIOS VELAZQUEZ
Secretario Municipal



SR. RUBEN ANTONIO ROUSSILLÓN BLAIRES
Jefe de despacho Intendencia Municipal



HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Ciudad de Villa Hayes



Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López e/ De la Victoria y 3 de Febrero - Tel. (595-26) 262545
mvhayes@pla.net.py - infomvhayes@webmail.com.py - munivhayes@hotmail.com

ORDENANZA J. M. N° 005/2.011

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE ORDENANZA "POR LA CUAL SE ESTABLECEN ITINERARIOS DE LAS DIVERSAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, QUE PRESTAN SERVICIOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES", CON MODIFICACIONES DE ACUERDO A LOS ANEXOS ADJUNTOS, PARTES DE LA PRESENTE ORDENANZA.-

31 de Mayo de 2.011.-

ANEXO N° 01/2.011

Art. 1°: ESTABLÉCESE el ITINERARIO de la LÍNEA 46 "TRANSPORTES AUTOMOTORES VILLA HAYES S.R.L." , sin modificar el horario de las frecuencias, cuyas unidades de Transporte Público de Pasajeros prestan sus servicios dentro del ejido urbano y rural de la jurisdicción de la Ciudad de Villa Hayes, en la siguiente forma:

LÍNEA 46 "TRANSPORTES AUTOMOTORES VILLA HAYES S.R.L.":

a) IDA:

De su Terminal de Ómnibus (Estación de Servicios Lubripar), por las Calles: Avda. Cap. Elvio Defelice, doblando en Avda. Mcal. Francisco S. López, doblando en la calle Fulgencio Yegros, doblando en la Avda. Eucalital, doblando en la calle Mayor Bullo, doblando en la calle República Argentina, doblando en la Avda. Wilfrido Insaurralde, doblando en la calle Mujer Paraguaya, doblando en la Avda. Laudo Hayes, doblando en la calle Cnel. Ecurra, doblando en la Avda. Mcal. López hasta la Rotonda, dirigiéndose por la Avda. Cap. Elvio Defelice hacia Asunción.

b) VUELTA

De su Terminal de Ómnibus (Asunción) ingresando a la Ciudad de Villa Hayes por la Calle Avda. Elvio Defelice hasta la Rotonda, doblando en la Avda. Mcal. López, doblando en la calle Cnel. Ecurra, doblando en la Avda. Laudo Hayes, doblando en la calle Mujer Paraguaya, doblando en la calle Wilfrido Insaurralde, doblando en la calle República Argentina, doblando en la calle Mayor Bullo, doblando en la Avda. Eucalital, doblando en la calle Fulgencio Yegros, doblando en la Avda. Mcal. López dirigiéndose hacia su Terminal de Ómnibus de Villa Hayes (Estación de Servicios Lubripar).

Art. 2°: AMPLÍESE el ITINERARIO de la LÍNEA 5 "LA CHAQUEÑA S. A. T. C.", sin modificar el horario de las frecuencias, cuyas Unidades de Transporte Público de Pasajeros prestarán sus servicios dentro del ejido urbano y rural de la jurisdicción de la Ciudad de Villa Hayes, en la siguiente forma:

LÍNEA 5 "LA CHAQUEÑA S. A. T. C.":

a) IDA:

De su Terminal de Ómnibus (Benjamín Aceval), ingresando a la Ciudad de Villa Hayes por las Calles: Avda. Defensores del Chaco, doblando por la calle 3 de febrero doblando en la Avda. Mariscal López, doblando en la calle Cnel. Ecurra, doblando en la Avda. Laudo Hayes hasta Cap. Elvio Defelice, doblando y dirigiéndose hacia Asunción.

b) VUELTA

De su Terminal de Ómnibus (Asunción) ingresando a la Ciudad de Villa Hayes por las Calles: Avda. Cap. Elvio Defelice, doblando en la Avda. Laudo Hayes, doblando en la calle Cnel. Ecurra, doblando en la Avda. Mariscal López, doblando en la calle 3 de febrero, doblando en la Avda. Defensores del Chaco hasta la Ruta Transchaco, dirigiéndose hacia su Terminal de Ómnibus de Benjamín Aceval.

ESTABLÉCESE el ITINERARIO de la LÍNEA 46 "TRANSPORTES AUTOMOTORES VILLA HAYES S.R.L." , sin modificar el horario de las frecuencias, cuyas unidades de Transporte Público de Pasajeros prestan sus servicios dentro del Barrio Remansito jurisdicción de la ciudad la de Villa Hayes, en la siguiente forma:

a) IDA:

De su Terminal de Ómnibus (Asunción) ingresando por la Ruta Trans Chaco, de hacia Villa Hayes por la calle Sebastián Acosta, doblando por la calle Marciano Mancuello, doblando en la calle Ángel Núñez, doblando por la calle Fortín Toledo, doblando en la calle Yrendague, doblando por la calle Pedro Pablo Agüero, doblando por la calle Jorge Pérez hasta salir a la Ruta Trans Chaco, dirigiéndose hacia Asunción.

b) VUELTA

De su Terminal de Ómnibus (Asunción) ingresando de hacia la Ruta Tras Chaco por la calle Jorge Pérez, doblando por la calle Pedro Pablo Agüero, doblando por la calle Yrendague, doblando por la calle Fortín Toledo, doblando por la calle



HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Ciudad de Villa Hayes



Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López e/ De la Victoria y 3 de Febrero – Tel. (595-26) 262545
mvhayes@pla.net.py – informvhayes@webmail.com.py – munivhayes@hotmail.com

ORDENANZA J. M. N° 005/2.011

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE ORDENANZA “POR LA CUAL SE ESTABLECEN ITINERARIOS DE LAS DIVERSAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, QUE PRESTAN SERVICIOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES”, CON MODIFICACIONES DE ACUERDO A LOS ANEXOS ADJUNTOS, PARTES DE LA PRESENTE ORDENANZA.-

31 de Mayo de 2.011.-

ANEXO N° 01/2.011

Ángel Núñez, doblando por la calle Marciano Mancuello y doblando por la calle Sebastián Acosta hasta salir a la Ruta Trans Chaco dirigiéndose a sus respectivos terminales de Villa Hayes y Benjamín Aceval.

Art. 4° ESTABLÉCESE el ITINERARIO y la LÍNEA 5 “LA CHAQUEÑA S. A. T. C.”, sin modificar el horario de las frecuencias, cuyas unidades de Transporte Público de Pasajeros prestan sus servicios dentro del Barrio Remansito jurisdicción de la ciudad la de Villa Hayes, en la siguiente forma:

a) IDA:

Entrada por la Ruta Trans Chaco, de hacía Villa Hayes por la calle Angel Núñez, doblando por la calle Marciano Mancuello, doblando por la calle El Carmen, doblando por la calle Pedro Pablo Agüero, doblando por la calle Jorge Pérez hasta salir a la Ruta Trans Chaco, dirigiéndose hacia Asunción.

b) VUELTA

De su Terminal de Ómnibus (Asunción) ingresando de hacia la Ruta Trans Chaco por la calle Jorge Pérez, Pedro Pablo Agüero, El Carmen, Marciano Mancuello, doblando por la calle Ángel Núñez hasta salir a la Ruta Trans Chaco dirigiéndose a sus respectivos terminales de Villa Hayes y Benjamín Aceval.

Art. 5°: Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar



Lic. Víctor Hugo Recalde S.
Secretario General J. M.



Sr. Rubén A. Roussillón Blaires
Presidente J. M.

Téngase como parte de la Ordenanza,



Lic. María De Los Ríos Velázquez
Secretaría Municipal



Sr. Rubén Antonio Roussillón Blaires
Encargado de Despacho Intendencia Municipal